



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

397-13

27 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.686/2.011

VISTO: La Resolución CD N° 514/11, mediante la cual se da publicidad a la nomina de docentes que se encuentran en condiciones de ser Evaluados en el marco del Régimen de Permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2° establece la nomina de los docentes que se encuentran en la Segunda Evaluación, figurando la Lic. Angélica ALARCON APARICIO, en el cargo de Jefe de Trabajo Práctico.

Que por Resolución CS N° 314/08 la Prof. Alarcón Aparicio, fue designada en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la carrera de Enfermería.

Que a través de la Resolución CD N° 357-08, se le otorga licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 07 de agosto de 2008 y por el término de 5 años.

Que en virtud de la Resolución CS 532-12, se acepta la renuncia elevada por la Lic. Alarcón Aparicio al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva de la mencionada asignatura, a partir del 1° de Agosto de 2012, Res. CD N° 406-12.

Que a fojas 14, Dirección General Administrativa Académica, eleva informe, de la situación de la mencionada docente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 231/13.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 Tel.. Fax (0387) 4255456
 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N° 397-13

Salta, 27 AGO 2013
 Expediente N° 12.686/2.011

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En su Sesión Ordinaria N° 10-13 del 06/08/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el proceso Administrativo del Régimen de Permanencia en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos Regular a la **Lic. Angélica ALARCON APARICIO.**

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

| |
|------|
| DGAA |
| nem |
| MAJ |

Maria Silvia Forsyth
 Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud UNSa



Maria Ines Zentune
 Lic. MARIAL INES ZENTUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa